

...recorrido civil, caso que la actora, bajo
eclara que le ha sido imposible determinar la
FRANCISCO OBREGON GUERRERO, se dispo-
sfectuará por intermedio de 3 publicaciones,
ientes diarios: "El Telégrafo", "El Universo" o
la circulación en la provincia del Guayas.- El
e, para la indicada publicación de citación, el
de la obligación que tiene de comparecer a
lad de Guayaquil, para sus notificaciones, en
última publicación, podrá ser considerada o
mpañada a la demanda. Sígase notificando a
r.- Intervenga el señor actuario del despacho.-

IFANTES MANTILLA, JUEZA DE LA UNIDAD
LESCENCIA DE LA CORTE PROVINCIAL DEL

MUD RIVERA,
IO

(146078)

PUBLICACION

aber lo que se encuentra dentro del juicio
13, que sigue la señora CARLA DE JESUS

A FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y
ROVINCIAL DEL GUAYAS
1-2013

ni calidad de Juez Adjunto Temporal del
escencia del cantón Guayaquil, mediante
0 de Septiembre del 2013.- avoco cono-
lada por CARLA DE JESUS SOLORZANO
requisitos de ley por lo que se la admite.
eraf oral de conformidad con el título V,
de las reformas al Código de la Niñez y
28 de Julio del 2009, se fija provisional-
INTA Y DOS DOLARES CON SESENTA Y
OS UNIDOS DE AMERICA como pensión
ALENA DANIELA CANTOS SOLORZANO
copia de la demanda y esta providencia
l, mediante la prensa, en un periódico de
erá realizarse el EXTRACTO. Previendo
de señalar casilla judicial en el término de
comparecer al demandado se procederá
se entregará Boleta de Apremio sin haber
Siendo la presente causa susceptible de
idad a lo dispuesto por el Art. 46. Literal
4 del Código de la Niñez y Adolescencia y
el Ecuador, este juzgado dispone que las
dos horas, si es su voluntad de solucionar
ntro y Mediación del Colegio de Arbitros
os métodos de solución de conflictos del
Convenio bilateral interinstitucional de la
Guayas. Practicado este acto procesal, se
spectiva diligencia de Audiencia Única en
e la Ley Reformatoria al Código Orgánico
1, 643 del 28 de julio del 2009, a la que
mediación previsto en los Arts. 75 y 169
en forma personal o por intermedio de
que contenga cláusula especial para tran-
rincipio de concentración constante en el
alada, se presentará prueba instrumental
ta la casilla judicial N° 811 señalada por
iere a su abogado patrocinador.- Oficiese
rez Gómez; en calidad de secretaria (e) del
SY AVEIGA SOLEDISPA, Jueza Temporal
lescencia de Guayaquil, sigue la certifica-
a encargada del juzgado certifica.- Lo que

.ADJUNTO
LESCENCIA
lvarez G.

(146090)

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

DRA. EUGENIA GARCIA FERNANDEZ
SECRETARIA RELATORA (E)

May. 15-16-19 (146082)



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA "CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN - ARTE GRÁFICO Y DIGITAL CETIART" CÍA. LTDA.

La compañía "CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA IN-
FORMACIÓN - ARTE GRÁFICO Y DIGITAL CETIART"
CÍA. LTDA., se constituyó por escrituras públicas
otorgada ante los Notarios Cuarto y Sexto del Dis-
trito Metropolitano de Quito, el 30/05/2013 y el
01/04/2014, respectivamente, fueron aprobadas
por la Superintendencia de Compañías, mediante
Resolución SC-IRQ-DRASD-SAS-14-001836 de
09/Mayo/2014.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito,
provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de
Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: LA IM-
PORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISEÑO, DESA-
RROLLO, FABRICACIÓN, IMPLEMENTACIÓN,
PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MATE-
RIALES, INSUMOS, APLICACIONES, SISTEMAS
RELACIONADOS CON LA INFORMÁTICA...

Quito, 09/Mayo/2014

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un peri-
dico de mayor circulación en el domicilio principal
de la compañía.

EL TELEGRAFO
15-MAY-2014

(146083)